



OTORGA PRESTAMO DE ENLACE A PROYECTO DE INTEGRACION SOCIAL PARQUE EL SOL, REGULADO POR EL D.S. Nº 116 (V. Y U.) DE 2014.

Subdirección Operaciones Habitacionales
Depto. Aplicación Subsidios Habitacionales
OFPA N°

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

004783 25.08.2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. Nº 11 del D.S. Nº 116 (V. y U.) de 2014, que Reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- b) La Resolución Exenta Nº 2469 de 30.04.2015 que aprueba Convenio Serviu Metropolitano con Inmobiliaria Los Silos III, Proyecto Parque El Sol, comuna de Padre Hurtado.
- c) El contrato de construcción de 11.05.2015, suscrito entre Inmobiliaria Los Silos III Limitada y Constructora Centauro Limitada.
- d) La nota de 27.07.2015 de Inmobiliaria Los Silos III Limitada que solicita el otorgamiento del préstamo de enlace para la construcción de 91 viviendas.
- e) El Ord. Nº 20 de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento (Serviu R.M.) de 12.08.2015 que informa verificación de inicio de las obras del Proyecto Parque El Sol.
- f) La disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Finanzas.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30.10.08, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 (V. y U) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso Nº 4 del Art. Nº11 del Decreto señalado en el visto a), dicto la siguiente:

